



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2024-2028

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2024

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0021, miércoles 27 de noviembre de 2024

Período Legislativo 2024-2025

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Secretarias

María Mercedes Ortiz Diloné

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes.....	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima.....	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente.....	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora María Mercedes Ortiz Diloné	3
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas.....	5
Acta núm. 0017.....	5
4.2 Aprobación de actas	5
4.2.1 Acta núm. 0014.....	5
4.2.2 Acta núm. 0015.....	5
Senador presidente.....	5
Votación electrónica 001	5
5. Lectura de correspondencias	6
5.1 Poder Ejecutivo	6
5.2 Cámara de Diputados.....	6
5.3 Suprema Corte de Justicia	6
5.4 Junta Central Electoral.....	6
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado.....	6
5.6 Senadores	7
5.6.1 Correspondencia de fecha 22 de noviembre de 2024	7
5.6.2 Correspondencia de fecha 25 de noviembre de 2024	7
Senador presidente.....	7
Votación electrónica 002.....	7
5.7 Otra correspondencia.....	8



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024

6. Iniciativas a tomar en consideración	8
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración.....	8
6.1.1 Iniciativa: 00319-2024-SLO-SE.....	8
Senador presidente.....	9
Votación electrónica 003.....	9
6.1.2 Iniciativa: 00322-2024-SLO-SE.....	9
6.1.3. Iniciativa: 00323-2024-SLO-SE.....	10
6.1.4 Iniciativa: 00324-2024-SLO-SE.....	10
6.1.5 Iniciativa: 00325-2024-SLO-SE.....	10
Senadora María Mercedes Ortiz Diloné.....	10
Senador presidente.....	11
Votación electrónica 004.....	11
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración.....	11
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	11
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración.....	11
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	12
6.5.1 Iniciativa: 00309-2024-SLO-SE.....	12
6.5.2 Iniciativa: 00310-2024-SLO-SE.....	12
6.5.3 Iniciativa: 00311-2024-SLO-SE.....	12
6.5.4 Iniciativa: 00312-2024-SLO-SE.....	12
6.5.5 Iniciativa: 00314-2024-SLO-SE.....	12
6.5.6 Iniciativa: 00315-2024-SLO-SE.....	13
6.5.7 Iniciativa: 00317-2024-PLO-SE.....	13
6.5.8 Iniciativa: 00321-2024-PLO-SE.....	13
Senador presidente.....	13
7. Lectura de informes	13
7.1 Lectura de informes de comisión	13
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	13
Expediente núm. 00298-2024-SLO-SE	14
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	16
Senador presidente.....	16
Votación electrónica 005.....	16



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024

Senador Gustavo Lara Salazar.....	17
Expediente núm. 02857-2024-PLO-SE.....	17
Senador presidente.....	22
Votación electrónica 006.....	22
Senador Alexis Victoria Yeb.....	22
Expediente núm. 00113-2024-SLO-SE.....	23
Expediente núm. 00299-2024-SLO-SE.....	23
Senador Ramón Rogelio Genao Durán.....	27
Senador presidente.....	27
Votación electrónica 007.....	27
Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun.....	28
Expediente núm. 00263-2024-SLO-SE.....	28
Senador Andrés Guillermo Lama Pérez.....	30
Expediente núm. 00102-2024-SLO-SE.....	30
Senador Jonhson Encarnación Díaz.....	33
Expediente núm. 00004-2024-SLO-SE.....	33
Senador presidente.....	35
7.2 Lectura de informes de gestión.....	35
8. Turno de ponencias.....	35
Senador Alexis Victoria Yeb.....	36
Senadora María Mercedes Ortíz Diloné.....	38
Senador Julito Fulcar Encarnación.....	40
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.....	41
Senador Manuel María Rodríguez Ortega.....	44
9. Aprobación del Orden del Día.....	44
Senador presidente.....	44
Votación electrónica 008.....	44
10. Orden del Día.....	45
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior.....	45
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	45
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	45
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo.....	45



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	45
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	45
Senador presidente.....	45
Votación electrónica 009.....	46
Senador presidente.....	47
10.6.1 Iniciativa: 0113-2024-SLO-SE.....	47
Senador Moisés Ayala Pérez	47
Senador presidente.....	48
Votación electrónica 010.....	48
10.6.2 Iniciativa: 02857-2024-SLO-SE.....	48
Senador presidente.....	49
Votación electrónica 011.....	49
10.6.3 Iniciativa: 02692-2024-PLO-SE.....	49
Senador presidente.....	49
Votación electrónica 012.....	49
10.6.4 Iniciativa: 00298-2024-SLO-SE.....	50
Senador presidente.....	50
Votación electrónica 013.....	50
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	50
10.7.1 Iniciativa: 00176-2024-SLO-SE.....	51
Senador presidente.....	50
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	56
Senador presidente.....	56
Votación electrónica 014.....	56
10.7.2 Iniciativa: 02909-2024-PLO-SE.....	57
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	60
Senador presidente.....	60
Votación electrónica 015.....	60
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	61
Votación electrónica 016.....	61



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024

10.8.1 Iniciativa: 01113-2021-SLO-SE.....	63
Senadora Ginette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	63
Senador presidente.....	64
Votación electrónica 017	64
10.8.2 Iniciativa: 01248-2021-SLO-SE.....	64
Senador presidente.....	64
Votación electrónica 018.....	64
10.8.3 Iniciativa: 00170-2024-SLO-SE.....	65
Senador presidente.....	65
10.8.4 Iniciativa: 00199-2024-SLO-SE.....	65
Senador presidente.....	66
Votación electrónica 020.....	66
10.8.5 Iniciativa: 00220-2024-SLO-SE.....	66
Senador presidente.....	66
Votación electrónica 021	67
10.8.6 Iniciativa: 02867-2024-PLO-SE.....	67
Senador presidente.....	67
Votación electrónica 022.....	67
10.8.7 Iniciativa: 00319-2024-SLO-SE.....	68
Senador presidente.....	68
Votación electrónica 023.....	68
10.8.8 Iniciativa: 00325-2024-SLO-SE.....	68
Senador presidente.....	68
Votación electrónica 024.....	68
10.8.9 Iniciativa: 00231-2024-SLO-SE.....	69
Senador presidente.....	69
Votación electrónica 025	69
10.9 Iniciativas liberadas de trámite	70
Senador presidente.....	70
11. Pase de lista final.....	70
11.1 Senadores presentes.....	70
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	71



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima.....	71
12. Cierre de la sesión.....	71
13. Firmas Bufete Directivo	72
14. Certificación	72
15. Firmas responsables del acta	73
Anexos (votaciones electrónicas).....	73



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.1 de 73

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y cincuenta y ocho minutos de la tarde (3:58 p. m.), del día miércoles, veintisiete (27) de noviembre de 2024, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarías del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 03:58 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (19)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Ramón Rogelio Genao Durán : secretario ad hoc
María Mercedes Ortiz Diloné : secretaria ad hoc
Moisés Ayala Pérez
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Rafael Barón Duluc Rijo
Jonhson Encarnación Díaz
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
Julito Fulcar Encarnación
Andrés Guillermo Lama Pérez
Gustavo Lara Salazar
Casimiro Antonio Marte Familia
Milciades Aneudy Ortíz Sajiun
Dagoberto Rodríguez Adames
Manuel María Rodríguez Ortega
Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez
Pedro Antonio Tineo Núñez
Secundino Velásquez Pimentel



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.2 de 73

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (09)

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Aracelis Villanueva Figueroa

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Bernardo Alemán Rodríguez

Félix Ramón Bautista Rosario

Omar Leonel Fernández Domínguez

Carlos Manuel Gómez Ureña

Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes

Antonio Manuel Taveras Guzmán

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (04)

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz 3:59 p. m

Franklin Martín Romero Morillo 4:05 p. m

Santiago José Zorrilla 4:13 p. m

Cristóbal Venerado Castillo Liriano 5:46 p. m

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles veintisiete (27) de noviembre del año 2024. Vamos a tomar conocimiento de las excusas secretaria por favor.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.3 de 73

3. Presentación de excusas

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Sí. Buenas tardes honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

(La senadora secretaria María Mercedes Ortiz Diloné da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 27 de noviembre de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 27 de noviembre de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Pedro Manuel Catrain Bonilla, senador de la República por la provincia Samaná, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 27 de noviembre de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, senador de la República por la provincia Santiago, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 27 de noviembre de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por la señora Aracelis Villanueva Figueroa, senador de la República por la provincia San Pedro de Macorís, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 27 de noviembre de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Antonio Manuel Taveras Guzmán,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.4 de 73

senador de la República por la provincia Santo Domingo, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 27 de noviembre de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Bernardo Alemán Rodríguez, senador de la República por la provincia Montecristi, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 27 de noviembre de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Carlos Manuel Gómez Ureña, senador de la República por la provincia Espaillat, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 27 de noviembre de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 27 de noviembre de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Omar Leonel Fernández Domínguez, senador de la República por la provincia Distrito Nacional, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hasta aquí las excusas, presidente.

Senador presidente: Gracias, secretaria.

4. Lectura y aprobación de actas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.5 de 73

4.1 Lectura de actas

Acta núm. 0017, de la sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0014, de la sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2.2 Acta núm. 0015, de la sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Sometemos a votación la aprobación de las actas 0014 y 0015.

Votación electrónica 001. Sometida a votación las actas núm. 0014, de la sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2024; y 0015, de la sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2024. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas a unanimidad. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Gracias, presidente. Quisiéramos por favor pedir un minuto de silencio a nuestro gran (Rico Carty) quien fue una leyenda, no solamente en Estados Unidos en grandes ligas, sino también aquí y en toda la serie del Caribe que participó; una persona que gozaba de nuestro afecto, porque siempre vivía jugando sófbol en toda la provincia, compartiendo con cada uno de nosotros, llevándoles un consejo y mensajes de aliento a muchos jóvenes que practican nuestro beisbol. De igual forma, quisiera que la senadora de Salcedo proceda también en alzar su voz con nuestras queridas Hermanas Mirabal.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.6 de 73

Senador presidente: Muy bien, vamos a pedir por favor que todos se pongan de pie; vamos a pedir un minuto de silencio en la memoria del expelotelo Ricardo Adolfo Jacobo Carty, “Rico Carty” como lo conocíamos todos.

(Todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria del expelotero Ricardo Adolfo Jacobo Carty).

Senador presidente: Muchas gracias, pueden acomodarse. Pasamos ahora a lectura de correspondencia.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.7 de 73

No hay.

5.6 Senadores

(La senadora secretaria ad hoc María Mercedes Ortiz Diloné da lectura a las correspondencias presentadas para este día).

5.6.1 Correspondencia de fecha 22 de noviembre de 2024, remitida al presidente del Senado Ricardo De Los Santos, por el vicepresidente del Senado, Pedro Manuel Catrain Bonilla, representante de la provincia de Samaná, solicitando el retiro de la iniciativa núm. 00233-2024, proyecto de ley que declara la Iglesia Saint Peter (templo la churcha), ubicada en la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, como patrimonio monumental de la nación dominicana. Pendiente de estudio en la Comisión Permanente de Cultura.

5.6.2 Correspondencia de fecha 25 de noviembre de 2024, remitida al presidente del senado Ricardo De Los Santos, por el senador Félix Ramón Bautista Rosario, representante de la provincia San Juan, solicitando el retiro de la iniciativa núm. 00180-2024, proyecto de ley para el desarrollo del mercado hipotecario y el fideicomiso en la República Dominicana. Pendiente de estudio en la comisión permanente de economía, planificación y desarrollo.

In voce:

Hasta aquí las correspondencias, presidente.

Senador presidente: Vamos a someter a votación lo que es el retiro las iniciativas 0233-2024 y 00180-2024, a solicitud de los proponentes. A votación el retiro de estas dos iniciativas.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla para el retiro de la iniciativa 00233-2024; proyecto de ley que declara la Iglesia Saint Peter



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.8 de 73

(templo la churcha), ubicada en la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, como patrimonio monumental de la nación dominicana; y la del senador Félix Ramón Bautista Rosario para el retiro de la Iniciativa 00180-2024; proyecto de ley para el desarrollo del mercado hipotecario y el fideicomiso en la República Dominicana. Pendiente de estudio en la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Pasamos ahora a tomar en consideración las iniciativas del Poder Ejecutivo.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

6.1.1 Iniciativa: 00319-2024-SLO-SE

Acuerdo de transporte aéreo entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de agosto de 2024. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 20/11/2024. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora María Mercedes Ortiz Diloné.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.9 de 73

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Solicitamos presidente, que esta iniciativa sea liberada de todo trámite y que pueda ser incluida en el Orden del Día de la presente sesión.

Senador presidente: Nos referimos a la Iniciativa 00319-2024. Sometemos a votación que sea liberada de todo trámite de ir a comisión para que sea conocido en el Orden del Día la Iniciativa 00319-2024.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta de la senadora María Mercedes Ortiz Diloné para liberar de todo trámite e incluir en el Orden del Día la iniciativa 00319-2024; Acuerdo de transporte aéreo entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de agosto de 2024. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Votación adjunta al acta.

6.1.2 Iniciativa: 00322-2024-SLO-SE

Ratificación del nombramiento del señor Iván Emilio de Jesús Ogando Lora, como embajador, representante permanente de la República Dominicana ante los siguientes Organismos de la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa Conjunto de las Naciones Unidas Sobre el Sida (ONUSIDA), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre Desarme (UNIDIR) y la Comisión de Indemnización de las



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.10 de 73

Naciones Unidas (UNCC). Dispuesto mediante el artículo 4 del decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024. Depositada el 22/11/2024. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.3. Iniciativa: 00323-2024-SLO-SE

Ratificación del nombramiento de la señora Ada Francisca de Asís Hernández Rivera, como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el programa mundial de alimentos (PMA) y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024. Depositada el 22/11/2024. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.4 Iniciativa: 00324-2024-SLO-SE

Ratificación del nombramiento de la señora Larissa Caridad Veloz Santana, como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO), dispuesta mediante el artículo 3 del decreto núm. 600-24, del 21 de octubre de 2024. Depositada el 22/11/2024. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.5 Iniciativa: 00325-2024-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Alejandro Arias Zarzuela, como embajador, extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Armenia, con sede en la federación de Rusia, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 475-24, del 26 de agosto de 2024. Depositada el 22/11/2024. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora María Mercedes Ortiz Diloné.

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Esta iniciativa 00325-2024, por ser una embajadora concurrente, estamos solicitando que sea incluida en el Orden del Día y liberada de trámite, de comisión.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.11 de 73

Senador presidente: Sometemos a votación que la iniciativa 00325-2024 sea incluida en el Orden del Día.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta de la senadora María Mercedes Ortiz Diloné, para liberar de trámite e incluir en el Orden del Día la Iniciativa 00325-2024, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Alejandro Arias Zarzuela, como embajador, extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Armenia, con sede en la federación de Rusia, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 475-24, del 26 de agosto de 2024. **18 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día.
Votación adjunta al acta.

Senador presidente: No habiendo más iniciativas del Poder Ejecutivo pasamos a tomar en consideración, las iniciativas de los senadores.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.12 de 73

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

6.5.1 Iniciativa: 00309-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas, para la construcción inmediata de la carretera Santa Cruz, la Orca y los Almaselles, del municipio de la Matas Santa Cruz, provincia Montecristi. Proponente: Bernardo Alemán Rodríguez. Depositada el 18/11/2024. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.2 Iniciativa: 00310-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas, para la construcción inmediata de la carretera de Judea Nueva pasando por las comunidades de Sábalo Las Aguas, la recta de Sanita de la Cruz. Proponente: Bernardo Alemán Rodríguez. Depositada el 18/11/2024. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.3 Iniciativa: 00311-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas, para la construcción inmediata de la carretera Hato Mayor del medio, Los Limones al llegar a la comunidad de Copei del distrito Villa Elisa, provincia Montecristi. Proponente: Bernardo Alemán Rodríguez. Depositada el 18/11/2024. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.4 Iniciativa: 00312-2024-SLO-SE

Proyecto de ley para la pasantía obligatoria de especialidades médicas post-grado en las regiones fronterizas. Proponente: Bernardo Alemán Rodríguez. Depositada el 18/11/2024. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.5 Iniciativa: 00314-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara el 2 de mayo de cada año “Día de la defensa de la soberanía” en República Dominicana en conmemoración de la gesta de 1861 o grito de Moca. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 19/11/2024. Comisión Permanente de Cultura.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.13 de 73

6.5.6 Iniciativa: 00315-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que designa el polideportivo techado del municipio de San Cristóbal con el nombre de Douglas Miguel Hasbún José. Proponente: Gustavo Lara Salazar. Depositada el 19/11/2024. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.7 Iniciativa: 00317-2024-PLO-SE

Proyecto de ley de protección a las personas con discapacidad. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 20/11/2024. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.8 Iniciativa: 00321-2024-PLO-SE

Proyecto de ley sistema de energía de emergencia de los ascensores o elevadores verticales. Proponente: Santiago José Zorrilla depositada el 21/11/2024. Comisión Permanente de Asuntos Energéticos.

Senador presidente: Pasamos ahora a informe de comisiones.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente distinguidos colegas, equipo técnico que nos acompaña en la tarde de hoy. Espero que mi voz me ayude porque he estado un poquito disfónica con el frío que hay en el Senado.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.14 de 73

Informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo, respecto al proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal como polo turístico. Presentado por la senadora María Mercedes Ortiz Diloné.

Expediente núm. 00298-2024-SLO-SE

Introducción

El objeto de este proyecto de ley es declarar la provincia Hermanas Mirabal como "Polo Turístico", con la finalidad de fomentar el turismo en esta zona, en beneficio del desarrollo económico y social de toda la provincia.

La provincia Hermanas Mirabal está integrada por los municipios de Salcedo, Tenares y Villa Tapia. Posee un clima subtropical caracterizado por agradables temperaturas y condiciones medioambientales favorables para la excursión y el turismo ecológico. Esta provincia es rica en escenarios de gran valor cultural como son: La Casa Museo Hermanas Mirabal en el municipio de Tenares, el Museo Maguá, con múltiples piezas de herencia taína, la Ruta de los Murales de Salcedo, con más de 400 murales artísticos con temas de gran valor histórico, de folclor y la cultura de paz, que están plasmados en las paredes de los hospitales, escuelas e instituciones públicas y privadas; el anfiteatro Las Mariposas, entre otros.

Esta provincia reúne las condiciones naturales ideales para el turismo, por lo que se hace necesario crear las condiciones que impulsen el desarrollando de proyectos e incentiven el interés de empresarios nacionales y extranjeros para que inviertan en infraestructuras turísticas.

La Ley núm. 158-01, del 9 de octubre del 2001, que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística, modificada por la ley núm. 195-13, del 13 de diciembre de 2013, establece una serie de incentivos fiscales, con la finalidad de acelerar el proceso racionalizado del desarrollo de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.15 de 73

industria turística en las regiones de gran potencialidad o que reúnan condiciones naturales para su explotación turística en todo el país.

La declaración de la provincia Hermanas Mirabal como "Polo Turístico" servirá de estímulo a la inversión local y extranjera en la construcción y remodelación de infraestructuras turísticas, impulsaría el turismo, generando empleos y mejorando la calidad de vida y la condición económica de sus habitantes.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó el siguiente:

Reunión en fecha 20 de noviembre de 2024, se escuchó a la proponente, la senadora María Mercedes Ortiz y se analizó de forma detallada la iniciativa objeto de estudio y se determinó que la redacción está acorde con la técnica legislativa.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis, y tomando en cuenta las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a la iniciativa marcada con el expediente núm. 00298, tal y como fue presentado. A la vez le solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión,

Por la comisión:

Comisionados: Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, presidenta; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, vicepresidente; Rafael Barón Duluc Rijo, secretario; Alexis Victoria Yeb, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Omar Leonel Fernández Domínguez, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.16 de 73

Firmantes: Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, presidenta; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, vicepresidente; Rafael Barón Duluc Rijo, secretario; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

De esta sesión, presidente, porque tenemos... ¿verdad? vamos a presentarla, presidente.

Senador presidente: Perfecto, vamos a someter...

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Por las Hermanas Mirabal y por Rufino de la Cruz.

Senador presidente: Vamos a solicitar que la Iniciativa 00298-2024 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la propuesta de la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00298-2024, Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal como polo turístico. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día.
Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto del senador Dagoberto Rodríguez Adames.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.17 de 73

(El senador Dagoberto Rodríguez Adames solicita que conste en acta su voto a favor de la aprobación de la Iniciativa núm. 00298-2024)

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Gustavo Lara.

Senador Gustavo Lara Salazar: Buenas tardes, honorable presidente, miembros del Bufete Directivo, senadoras y senadores, todos.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto al proyecto de ley que regula la contratación de prospectos de béisbol que son asignados a la liga de verano de la República Dominicana dentro del Sistema de Major League Baseball. Procedente del Poder Ejecutivo.

Expediente núm. 02857-2024-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto crear la naturaleza jurídica de la relación contractual entre los equipos de la Major League Baseball (MLB) con los prospectos dominicanos e internacionales, independientemente del lugar en que se suscriba el Contrato Uniforme del Jugador de la Liga Dominicana de Verano, en virtud del cual son asignados estos jugadores a la referida liga e ingresan por una parte del año a las academias de entrenamiento y capacitación que dichos equipos han instalado en la República Dominicana.

Además, se procura establecer ciertos derechos y obligaciones que, en unión a las disposiciones del contrato citado más arriba, tiene disposiciones propias del mundo deportivo que regulan la relación jurídica entre los equipos de la Major League Baseball y los jugadores de béisbol.

El béisbol es el deporte más practicado y de mayor presencia en nuestro país y su desarrollo lo ha convertido en la principal fuente de jugadores de este deporte fuera de los Estados



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.18 de 73

Unidos, llenándonos de orgullo; además, construye una marca país y un elemento distintivo de la dominicanidad.

Uno de los rasgos más sobresalientes del béisbol en República Dominicana es su integración al sistema de la Major League Baseball (MLB), ya que la mayor aspiración de los jóvenes prospectos es lograr ser firmados por algún equipo de los que integran dicha liga deportiva, la más importante del mundo en el ámbito del béisbol, con miras a desarrollar su carrera. Esa carrera inicia en la Liga Dominicana de Verano (DSL, siglas en inglés). Luego, siguen a las Ligas Menores en Estados Unidos hasta llegar a las Grandes Ligas, en la que tantos dominicanos se han destacado.

Debido a que República Dominicana es el país donde más jóvenes prospectos extranjeros que ingresan al sistema de la Major League Baseball (MLB) de Estados Unidos, los treinta equipos que conforman este sistema, han instalado academias de entrenamiento en su territorio, a las que ingresan los jugadores firmados por dichos equipos y asignados a la Liga Dominicana de Verano.

El sistema de las academias deportivas es único en el mundo y en las mismas, los jóvenes prospectos convergen con jugadores de otros países, tales como, Venezuela, Colombia y Panamá, entre otros. Durante el período en que se encuentran en dichas academias, los jóvenes reciben entrenamiento, instrucción, capacitación para el desarrollo de las herramientas del juego, así como, formación educativa, enseñanza de idioma inglés, capacitación financiera y preparación emocional, con la finalidad de enfrentar los desafíos de una eventual carrera profesional, sumamente exigente en las Ligas Menores de Estados Unidos, y, de ser exitosos, en las Grandes Ligas.

Los jóvenes prospectos, cuando firman un Contrato Uniforme del Jugador de la Liga Dominicana de Verano con los equipos de MLB, suelen recibir un pago denominado “Bono de firma”, pero no reciben el pago de un salario durante el tiempo que estén asignados a la citada liga. Este contrato firmado por ambas partes, tiene las características de un contrato especial, el cual contiene disposiciones particulares que son esenciales en este tipo de contratos, pero que no encajan necesariamente en la normativa laboral dominicana, ni en ninguno de los tipos de contratos nominados en nuestra legislación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.19 de 73

Entre las disposiciones propias de estos contratos deportivos están las siguientes:

- 1) El otorgamiento de un bono de firma, cuyo monto se determinará por la voluntad recíproca de las partes y se otorga al inicio de la relación contractual;
- 2) La potestad de los equipos de ceder o intercambiar sus jugadores, sin su consentimiento, a otros equipos de la MLB;
- 3) La existencia de diferentes listas: Lista Activa de las Grandes Ligas, Lista de Incapacitados de las Grandes Ligas, Lista de Inactivos de las Grandes Ligas, Lista Restringida, Lista de Descalificados, Lista de Suspendidos, Lista de Inelegibles, Lista de Retirados Voluntariamente y Lista Militar. Estas tienen distintos efectos en la ejecución del contrato, ya que podrían llevar a la suspensión del jugador que incurra en conductas altamente reprochables o reiteradas, por hasta una o varias temporadas, e incluso hasta la terminación anticipada del contrato;
- 4) La exigencia de que el jugador se mantenga en condiciones físicas óptimas, lo que corresponde al cuerpo técnico evaluar y determinar;
- 5) La obligación de los jugadores a cumplir con las altas normas de conducta personal, respetar lo que se denomina “fair play” (juego limpio) y observar una buena conducta deportiva;
- 6) La potestad discrecional del equipo de poner fin al contrato (lo que se denomina “release”). Esto cuando el jugador no satisface las expectativas de rendimiento del equipo;
- 7) La aplicación, por parte de las autoridades internas de MLB, de un régimen disciplinario y sancionatorio por violación a las normas de conducta, dopaje, prácticas fraudulentas, violencia doméstica, comportamiento discriminatorio, entre otras violaciones a las normas y políticas de la MLB; y por último



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.20 de 73

8) La resolución de controversias mediante el arbitraje, conforme a lo que es la práctica generalizada en el mundo de los deportes.

Por lo antes señalado, se hace necesario darle una configuración jurídica al contrato que vincula a los equipos que conforman la Major League Baseball (MLB) y los jóvenes prospectos, mientras estén asignados a la Liga Dominicana de Verano y reciban entrenamiento, instrucción y capacitación en dicha liga y en las academias de la MLB en la República Dominicana, como fase previa para su ingreso al sistema de Ligas Menores de la MLB en los Estados Unidos.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión celebrada el miércoles 25 de septiembre de 2024, en la cual se escucharon los planteamientos del viceministro de Deportes, Franklin de la Mota, y del Comisionado Nacional de Béisbol, Milcíades Noboa.
- ✓ Reunión de fecha 01 de octubre de 2024, donde expusieron sus puntos de vista sobre la iniciativa, los señores: Andrés Valentín y Javier Suárez, representantes del Ministerio de Trabajo.
- ✓ Reunión de fecha 15 de octubre del año 2024, en la que fueron escuchadas las opiniones del Lic. Pedro Montilla, subconsultor jurídico del Poder Ejecutivo y del Lic. Noel Sued, representante de la misma entidad. Además, se contó con la participación de la magistrada Laura Vargas, de la Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes y Familia de la Procuraduría General de la República
- ✓ Reunión de fecha 22 de octubre de 2024, en la que se recibió la visita de los representantes de la Major League Baseball: Jorge E. Pérez Díaz, vicepresidente y coordinador de eventos internacionales, Yerik Pérez, director, Felipe Colón y Miguel



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.21 de 73

Ángel Estepan Arvelo, abogados, quienes expusieron sus puntos de vista respecto a la iniciativa.

- ✓ Descenso, en fecha 24 de octubre del presente año, a las instalaciones de las academias de las Grandes Ligas ubicadas en nuestro país, con la finalidad de que los legisladores constataran lo expresado en la reunión anterior de la Comisión, por los representantes de la Major League Baseball (MLB). Los legisladores fueron recibidos por los señores: Diego Crespo, manager de Operaciones de los Miami Marlins; Marlenis Alejo, administradora de la Academia de los Texas Rangers; y, Joel Lithgow, director ejecutivo de la Academia New York Yankees.
- ✓ Reunión de fecha 18 de noviembre de 2024, en la cual, tras revisar el informe de los técnicos y asesores asignados a la comisión, se decidió elaborar una redacción alterna, a los fines de mejorar el contenido del proyecto de ley.
- ✓ Reunión de fecha 26 de noviembre del año es curso, la comisión tras analizar y revisar la redacción alterna elaborada por el equipo técnico la cual fue aprobada a unanimidad.

Conclusión

Luego de analizar el contenido de esta iniciativa y tomado en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO:** Rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 02857.

In voce:

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de esta sesión, y que sea declarado de urgencia para que podamos conocerlo en lecturas consecutivas en el día de hoy a fin de que pueda ser aprobado y pueda seguir su curso legislativo en la Cámara de Diputados.

Por la comisión:



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.22 de 73

Comisionados: Gustavo Lara Salazar, presidente; Manuel María Rodríguez Ortega, vicepresidente; Aracelis Villanueva Figueroa, secretaria; Héctor Acosta Restituyo, miembro; Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez; miembro.

Firmantes: Gustavo Lara Salazar, presidente; Manuel María Rodríguez Ortega, vicepresidente; Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez; miembro.

(El senador Gustavo Lara Salazar, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 02857-2024 sea incluida en el Orden del Día y declarada de urgencia.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la propuesta del senador Gustavo Lara Salazar, para incluir en el Orden del Día y declarar de urgencia la Iniciativa núm. 02857-2024, Proyecto de ley que regula la contratación de prospectos de béisbol que son asignados a la liga de verano de la República Dominicana dentro del Sistema de Major League Baseball. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Incluida en el Orden del Día y declarada de urgencia. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Muchas gracias, presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.23 de 73

Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas, respecto a las iniciativas:

Proyecto de ley que modifica la ley núm. 118-21, del 31 de mayo de 2021, sobre terminación de obras viales, escuelas y hospitales que se encuentran suspendidas, encarga al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de actualizar los precios generales de dichas obras. proponentes: Senadores Ramón Rogelio Genao Durán, Moisés Ayala Pérez, Jonhson Encarnación Díaz, Secundino Velázquez Pimentel, Gustavo Lara Salazar, Andrés Guillermo Lama Pérez, Dagoberto Rodríguez Adames y la Senadora María Mercedes Ortiz Diloné.

Expediente núm. 00113-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la ley núm. 118-21, del 31 de mayo de 2021, sobre terminación de obras viales, escuelas y hospitales que se encuentran suspendidas, encarga al ministerio de obras públicas y comunicaciones de actualizar los precios generales de dichas obras. Proponentes: Senadores Ricardo De Los Santos Polanco y Ramón Rogelio Genao Durán.

Expediente núm. 00299-2024-SLO-SE

Historial

El expediente número 00113 fue depositado en fecha 04 de septiembre del año en curso por los citados senadores. El mismo, fue tomado en consideración y enviado a comisión el 04 de septiembre del presente año.

El día 12 de noviembre del año en curso, los senadores: Ricardo de los Santos Polanco y Ramón Rogelio Genao Durán, depositaron el Proyecto de Ley que modifica la Ley núm. 118-21, del 31 de mayo de 2021, sobre terminación de obras viales, escuelas y hospitales que se encuentran suspendidas. Encarga al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de actualizar los precios generales de dichas obras. Esta iniciativa fue tomada en consideración y enviada a Comisión el 13 de noviembre del presente año, con el número de expediente 00299.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.24 de 73

Análisis

Estas iniciativas tienen por objeto permitir y garantizar que las obras de construcción de escuelas, hospitales, obras viales presas y otras infraestructuras públicas que se encuentran suspendidas por falta de partidas presupuestarias que permitan la cubicación, con carácter transitorio, debido a que las mismas superan el veinticinco por ciento (25%) del monto inicial contratado o aquellas que no han iniciado, puedan ser concluidas por el ente contratante, previo informe del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Por diversas razones, una parte de las obras incluidas en el plan de terminación aún se encuentran en fase de ejecución y requieren mantener las condiciones establecidas en la Ley núm. 118-21, para garantizar la inversión pública realizada y dar cumplimiento a las expectativas de las comunidades sobre las obras viales, escuelas y hospitales que esperan y ameritan recibir, en respuesta a las necesidades existentes.

La Ley núm. 118-21, sobre terminación de obras viales, escuelas y hospitales suspendidas, establece una vigencia determinada por su carácter excepcional y transitorio; sin embargo, las obras por concluir requieren de un plazo mayor para lograr su terminación debido a que responden a nuevas técnicas constructivas y modernizaciones orientadas a prolongar su vida útil y garantizar el óptimo retorno de la inversión, tanto en el aspecto social como económico.

En virtud de esto, es necesario extender la vigencia de la Ley núm. 118-21 y así también, mantener sus prerrogativas para el plan de terminación de las obras que han constituido su objeto, lo cual hace necesaria su modificación.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión en fecha 11 de septiembre de 2024, en la cual se analizó la iniciativa marcada con el número de expediente 00113 de forma detallada.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.25 de 73

✓ Reunión en fecha 16 de septiembre de 2024, para escuchar las opiniones de los representantes de las siguientes instituciones:

-Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

-Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED)

-Dirección General de Mantenimiento e Infraestructura Escolar del MINERD

-Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)

✓ Reunión en fecha 30 de septiembre de 2024, en la cual se escucharon las opiniones de los representantes de las siguientes instituciones:

✓ Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

✓ Contraloría General de la República Dominicana

✓ Reunión de fecha 26 de noviembre de 2024, en la cual se incluyó al estudio de la iniciativa número 00299, la cual contiene elementos que fortalecen la propuesta marcada con el número 00113, los cuales citamos a continuación:

✓ Ampliación del alcance de las obras que pueden beneficiarse de la ley.

✓ Actualización de precios y ajuste de presupuestos a la realidad económica actual.

✓ Flexibilidad en la modificación de contratos, permitiendo adaptaciones dentro de los márgenes establecidos.

✓ Mayor coordinación entre las distintas entidades gubernamentales responsables de la reactivación de obras.

✓ Prórroga de la vigencia para dar tiempo a que las obras se completen correctamente.

✓ Fortalecimiento de la fiscalización y control para garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos públicos.

En este sentido, los proponentes sugirieron una redacción alterna a los expedientes números 00113 y 00299 que recogen la esencia y la intención del legislador.

Conclusión



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.26 de 73

Concluido el análisis de estas iniciativas legislativas, y tomando en cuentas las recomendaciones de los técnicos y asesores, así como las normas de técnica legislativas esta comisión **HA RESUELTO:** Rendir informe favorable a los expedientes números 00113 Y 00299, fusionando su contenido en una redacción alterna, anexa, tomando como base la iniciativa número 00113.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Senador Alexis Victoria Yeb: Casimiro Antonio Marte Familia, secretario en funciones de presidente, que no quiso leer él, presidente, el informe...

Comisionados: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Alexis Victoria Yeb, vicepresidente; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

Firmantes: Alexis Victoria Yeb, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Alexis Victoria Yeb, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.27 de 73

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Ramon Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias del país. Como se trata de una ley transitoria, muy próxima a vencer, el próximo 31 de diciembre, y con un gran impacto que solamente para darle un ejemplo en materia de aulas, va a permitir la conclusión de once mil cuatrocientas treinta y una aulas, de veintinueve hospitales, de trece carreteras, de cuatro presas, de veintiuna obras accesorias a infraestructuras eléctricas y otra serie de proyectos importantes que se encuentran condiciones en las descritas por la ley, pedimos que sea declarada de urgencia e incorporada en el Orden del Día de hoy.

Senador presidente: Vamos a someter que la Iniciativa núm. 00113-2024 sea incluida en el Orden del Día y declarada de urgencia. A votación.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta del senador Ramón Rogelio Genao Durán, para incluir en el Orden del Día y declarar de urgencia la Iniciativa núm. 00113-2024, **Título modificado:** Ley que modifica la ley núm. 118-21, del 31 de mayo de 2021, sobre terminación de obras viales, escuelas y hospitales que se encuentran suspendidas. Encarga al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de actualizar los precios generales de dichas obras.

Título inicial: Proyecto de ley que modifica la ley núm. 118-21, del 31 de mayo de 2021, sobre terminación de obras viales, escuelas y hospitales que se encuentran suspendidas. Encarga al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de actualizar los precios generales de dichas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.28 de 73

obras. **21 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Incluida en el Orden del Día y declarada de urgencia. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Aneudy Ortiz.

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajun: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales respecto al proyecto ley que declara el pueblo de Zambrana Abajo, cabecera del distrito municipal del mismo nombre, provincia Sánchez Ramírez, como “capital del oro y la plata”. Proponente: Senador Ricardo De Los Santos Polanco.

Expediente núm. 00263-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto exaltar el pueblo de Zambrana Abajo, cabecera del distrito municipal del mismo nombre, provincia Sánchez Ramírez, declarándolo como “Capital del oro y la plata”, por su contribución al desarrollo económico y social de la provincia Sánchez Ramírez.

En el pueblo de Zambrana Abajo, que pertenece al municipio cabecera del mismo nombre, se encuentra la mina de oro, plata, hierro y zinc más grande del Caribe, y la explotación de esos yacimientos mineros es de las actividades que más inciden en el índice del desarrollo humano, afirmación que se encuentra reflejada en el nivel de avance que han alcanzado las provincias mineras del país.

La explotación minera responsable es vital para el impulso de las actividades humanas entre las que se encuentran: la generación eléctrica, construcción, transporte, comunicación,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.29 de 73

mecánica, medicina, fabricación, alimentación, investigación científica y espacial, así como también los servicios y medios de consumo.

La República Dominicana posee cuantiosos y diversos yacimientos mineros, entre los cuales se encuentra el yacimiento del pueblo de Zambrana Abajo, y el segundo depósito de oro más grande en América. Además, cuenta con importantes reservas de plata, níquel, bauxita, mármol, piedra caliza y granito, entre otros.

Es deber del Estado impulsar el desarrollo económico y social de las diferentes comunidades de la República Dominicana, reconociendo sus aportes al desarrollo económico y social como forma de combatir el desempleo, la pobreza y garantizar el crecimiento del país.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 25 de noviembre de 2024, en la cual se analizó el alcance y contenido de la citada iniciativa, proceso mediante el cual se evidenció que el texto de la misma cumple con las normas de técnica legislativa.
- ✓ También se escuchó al equipo técnico asignado a la comisión, quienes recomendaron rendir informe favorable a esta iniciativa.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, a la iniciativa número 00263, tal y como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.30 de 73

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, vicepresidenta; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, secretario; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Daniel Enrique Rivera Reyes, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

Firmantes: Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, vicepresidenta; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

(El senador Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Guillermo Lama.

Senador Andrés Guillermo Lama Pérez: Muchas gracias, presidente, al hemiciclo, distinguidos miembros del hemiciclo.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales, respecto proyecto de ley que eleva la sección las Cabullas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de distrito municipal. Proponente: Senador Ramón Rogelio Genao.

Expediente núm. 00102-2024-SLO-SE

Introducción



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.31 de 73

El objeto de la citada iniciativa es impulsar el desarrollo económico de la sección Las Cabullas del municipio La Vega, y su autonomía administrativa y económica, mediante su elevación a la categoría de distrito municipal, debido a su crecimiento demográfico, económico y social.

La sección Las Cabullas, es una comunidad enclavada en un área territorial que abarca más de cuarenta kilómetros cuadrados, con una población que sobrepasa los quince mil trescientos habitantes, (15,300) diseminados en su municipio cabecera y sus diferentes parajes. Su poblado principal es el centro de producción de los vegetales chinos más importante de la Región del Cibao y genera a través de estos, cada año, más de ochenta millones de dólares (US\$80,000,000.00), equivalentes a más de cuatro mil millones de pesos (RD\$4,000,000,000.00).

Además, esta sección cuenta con una población diversa, distribuidos en sus diferentes barrios con vías y caminos vecinales que dan acceso desde la sección Bacuí, la sección El Badén, el distrito municipal El Ranchito, el municipio Villa Tapia, distrito municipal Don Juan Rodríguez y el distrito municipal Bomba de Cenoví. El crecimiento económico de Las Cabullas se evidencia con la instalación de dieciocho exportadoras de vegetales orientales, tres factorías o molinos de arroz, una estación de combustible, una envasadora de GLP, supermercados, almacenes de provisiones, colmados, reposterías, cafeterías, salones de belleza, o peluquerías, centros de uñas, bancas deportivas, entre otros.

Además, es deber del Estado tomar las medidas constitucionales y legales para impulsar el desarrollo agrícola y conceder la administración de sus recursos a las comunidades que han alcanzado un importante avance en todos los órdenes, lo cual se concretizaría concediendo una nueva categoría territorial, dentro del ámbito del municipio La Vega.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.32 de 73

- ✓ Reuniones de fecha 18 y 25 de noviembre de 2024, en las cuales se analizó el alcance y contenido del citado proyecto de ley de forma pormenorizada y se evidenció que el mismo cumple con las normas de técnica legislativa.
- ✓ Se escuchó al equipo técnico asignado a la Comisión, quienes recomendaron rendir informe favorable a esta iniciativa, tal y como fue presentada.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO:** Rendir informe favorable a la iniciativa número 00102, tal y como fue presentada.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, vicepresidenta; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, secretario; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Daniel Enrique Rivera Reyes, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

Firmantes: Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, vicepresidenta; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

(El senador Andrés Guillermo Lama Pérez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.33 de 73

Muchas gracias presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Jonhson Encarnación.

Senador Jonhson Encarnación Díaz: Muy buenas tardes; muchas gracias, señor presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos, respecto al proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes de energía renovable en edificios públicos y privados. Proponentes senadores: Alexis Victoria Yeb y Santiago José Zorrilla.

Expediente núm. 00004-2024-SLO-SE

Introducción

La propuesta tiene por objeto disponer la instalación de fuentes de energía renovable en edificios públicos y privados, a los fines de establecer las regulaciones para el uso de este tipo de energía en áreas comunes de edificios que albergan instituciones gubernamentales y empresas del sector privado, ya sean remodeladas o de nueva construcción, fomentando así el empleo de fuentes alternas de energía, así como el ahorro y eficiencia energética.

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos, tomó en cuenta la alta demanda de energía usada en los espacios y en las actividades cotidianas del ser humano, lo que ha llevado a una sobre explotación de las fuentes de energía convencionales, contribuyendo gradualmente a la degradación de los recursos naturales, al cambio climático y otros efectos dañinos sobre el planeta tierra, perturbando el equilibrio ecológico y poniendo en peligro a toda la humanidad y al medio ambiente.

También se tomó en consideración, que una de las importantes transformaciones a introducir en los modelos de construcción del país radica en la adecuación de los espacios de edificios públicos y privados, para la instalación de paneles solares u otros, como



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.34 de 73

alternativa de iluminación y ambientación comunes y personales, garantizando la protección del medio ambiente y consecuentemente, la calidad de vida de los habitantes.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión realizó una reunión en fecha 20 de noviembre del presente año, en la cual se analizó la citada iniciativa legislativa y se escuchó a los técnicos y asesores de la Comisión, quienes señalaron que se ha realizado un arduo trabajo y que la misma había sido estudiada y aprobada en legislaturas anteriores, perimiendo en el trámite legislativo en la Cámara de Diputados, contando con la opinión de la Asociación para el Fomento de las Energías Renovables (ASOFER), por lo que el referido expediente posee el consenso del sector competente. En este ejercicio se determinó que la misma posee una redacción adecuada y los requisitos establecidos en el Manual de Técnica Legislativa para la elaboración de este tipo de iniciativas.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones del equipo de técnicos y asesores, la comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable**, al expediente núm. 00004, tal y como fue presentado, por lo que solicita al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Santiago José Zorrilla, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, vicepresidente; Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.35 de 73

Firmantes: Santiago José Zorrilla, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, vicepresidente; Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro.

(El senador Jonhson Encarnación Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, señor senador.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Presidente senador: No teniendo más informes de comisiones pasamos al turno de ponencias. Tiene la palabra el senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias señor presidente, honorables senadores, senadoras. Me preocupa siempre estamos hablando de que un 66% de los accidentes de tránsito son ocasionados por el motoconcho, por los motoristas, aquí en República Dominicana. Veo cómo un presidente que se ha preocupado tanto por llegar a acuerdos con todos nosotros para la reducción del tránsito... Vemos cómo una funcionaria del Gobierno que dice estar autorizada por el presidente de la República; dice ella, públicamente, que está autorizada por el presidente de la República, haciendo todo lo



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.36 de 73

contrario. ¿Qué es lo que ella hace? Los motores, en este país, están para alimentar rutas, no para hacer corredores.

Desde que el presidente autoriza un corredor de autobús, inmediatamente, ella tiene ocho y diez licencias de motores, para ocasionar una parada por cada esquina o por cada calle. ¿Qué es lo que pasa? Que los motores realmente, más de trescientos motores, en una calle han reducido una proyección del banco, del BID; por ejemplo, corredor de la Churchill: a nosotros se nos dijo que iba a montar veintisiete mil cuatrocientos cincuenta pasajeros; hoy, monta trece mil seiscientos ochenta y ocho, y los motoristas montan siete mil quinientos, diario. El corredor Charles de Gaulle debe montar, diario, cincuenta y un mil doscientos sesenta y tres; hoy, monta dieciocho mil treinta; los motoristas, doce mil.

¡Mire, el déficit de banco que hay, donde debemos pagar un fideicomiso! El corredor de la Núñez debe montar, diario, veinte mil doscientos catorce; hoy, monta ocho mil trescientos; y los motoconchos montan seis mil. Cuando se ha visto eso, señores que el transporte debe suplirlo el motoconcho Pero, hay una subdirectora, en el INTRANT, que dice que actúa, dice ella por orden del presidente, haciéndole daño al presidente. Yo le sugiero al presidente que determine a la mayor brevedad posible qué debe hacer con esa persona. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Muchas gracias, presidente, al Bufete Directivo, a todos nuestros colegas senadores y senadoras, a todo el equipo técnico y a todos los medios que nos ven.

Hago este turno de ponencia, presidente, para presentarle a este honorable Pleno y a todo el pueblo dominicano la modificación que estamos proponiendo a la Ley núm. 57-96, que regula las exoneraciones de los vehículos para los legisladores. Si bien esto es un beneficio que nos da el cargo, creo que debemos repensar todos el uso indebido que históricamente se le ha dado a este beneficio. Nosotros tenemos un derecho y un beneficio que nos lo da el cargo, pero nosotros lo hemos perdido, porque hemos irrespetado al pueblo dominicano, cuando le estamos cediendo a un tercero, y, estos, terceros, traen vehículos de alta gama, los



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.37 de 73

cuales, esos mismos vehículos, a veces, no están asegurados por ninguna aseguradora porque nadie los asegura. Estamos exponiendo, a veces, el buen nombre y la buena reputación.

Hoy yo creo que es un momento en que nosotros debemos recapacitar con respecto a este beneficio y a este derecho, que lo hemos perdido, porque hemos afectado al pueblo dominicano. Quiero que este proyecto que le presentamos hoy proponga lo siguiente, a partir del próximo periodo constitucional 2028-2032: que sea una exoneración por periodo constitucional; establecer un tope máximo de doscientos mil dólares para el valor de un vehículo a importar, asegurando una utilización prudente de este beneficio; y, tercero, restringir los traspasos del vehículo a terceros hasta cumplidos cuatro años, garantizando que el beneficio cumpla su función principal y no se convierta en un recurso de comercialización.

Con esta medida, buscamos alinear nuestras acciones con los principios de la eficiencia fiscal y equidad, priorizando el bien común sobre los privilegios. Estamos convencidos de que esta reforma no solo optimizará el uso de los recursos públicos, sino que también fortalecerá la confianza ciudadana en el Congreso Nacional y en el sistema democrático. No se trata solo de una reforma administrativa, es un mensaje claro; que entendemos la importancia de escuchar a nuestro pueblo, de actuar con responsabilidad y dar el paso firme hacia una gestión más transparente y eficiente. Como legisladores, tenemos el deber moral de liderar con el ejemplo; esta reforma es una oportunidad para demostrar que estamos comprometidos con un país más justo para todos.

Invito a todos mis colegas legisladores a apoyar esta propuesta, no solo por su impacto positivo en la finanza pública, sino porque representa una respuesta directa a la expectativa de los dominicanos, que nos exigen y merecen una gestión más responsable. La historia nos recordará por las decisiones que tomamos hoy; decisiones que deben estar fundamentadas en principios de justicia, transparencia y compromiso con el bienestar colectivo. Este Proyecto de reforma de la Ley núm. 57-96 es un paso importante en esta dirección.

Presidente, el número de Iniciativa es 00329-2024, que fue depositada el día de hoy; que sea tomada en cuenta para la Comisión de Hacienda, ¿no? Ojalá que cualquier legislador, cualquier senador, esté de acuerdo con eso, tenga el derecho de firmarla, porque entendemos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.38 de 73

que ya nosotros hemos perdido ese beneficio; porque se están beneficiando otros a nosotros traspasarla a un tercero. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Esta iniciativa marcada con el número 00329- 2024 queda remitida a la Comisión de Hacienda. Tiene la palabra la senadora María Ortiz.

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Honorable presidente, miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras. He tomado un turno para recordar a Jessica Figueroa, a Julissa Germán, a Juana Salazar, a Diana Aimé Castillo, a Wilma Daniela Tejada, a María de los Santos Delgadillo, a Daniela Elías Sandoval, a Yamilca Hernández, a Ana Vázquez Zorrilla, a Elianny Cruz, a Luz Esther Sosa, a Milagros Cristina Veras, a Luisa Betances Fabián, a Fanny Batista, a Arlenis Sánchez, a Yaniris de la Cruz Olivares, a Crisleidy Rosario, a Karen Arias, a Sugeirys Martínez Castillo, a Liann Guerrero Bobadilla; pero también recordar a Raisa Guzmán, a Miledis Carrasco, a Daisy Margarita Encarnación, Isabel Pimentel, Eduarda Díaz, Marleni Alexandra Burgos, Lourdes Mata, Yudelka Payano, Gisely Sánchez, Rosana del Carmen, Dialsí Ventura, Susana Santana, Alexandra Trinidad, Linda, Cassandra Carmelina Castillo, Tania Agustina, Rosemary Martínez, Arisleidy Pichardo, Rosa Karina, Fátima Dilenia, Nolveri Vanderhort y Paula Santana Escalante. Solo para mencionar algunos nombres de mujeres que han caído producto de la violencia de género.

Estos solamente no son nombres, son vidas arrebatadas, son sueños destruidos, familias desechas. Quiero pedirles a mis compañeros, a Alexis Victoria, que tome de la mano la mariposa que tienen en sus curules.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné presenta un video en el cual se escucha lo siguiente).



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.39 de 73



La senadora María Mercedes Ortiz Diloné expone sobre la violencia de género contra la mujer

Esa mariposa que sostienen en sus manos simboliza la fragilidad de esas vidas, que han sido aplastadas por la violencia que sigue desafiando el sano desarrollo de nuestra sociedad. Y precisamente el lunes, que conmemoramos el Día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, como una hija nacida en la provincia Hermanas Mirabal, me siento en todo el deber de no dejar pasar esta semana y el mes de noviembre sin alzar nuestra voz por todas las que ya no pueden hacerlo porque han partido a causa de la violencia de género. Cada uno de estos nombres nos interpelan en el día de hoy, pues según la ONU, cada diez minutos, una mujer cae, producto de violencia de género, en cualquier lugar del mundo; por violencia física, violencia psicológica, verbal, económica y hasta política. Y aunque hemos avanzado bastante en garantías de derechos e igualdad, y reconozco los grandes esfuerzos que hace el Gobierno dominicano para erradicar este flagelo, aún tenemos un largo camino por recorrer.

Y por eso me permito citar unas palabras de Minerva Mirabal: “tal vez lo que más necesitamos sea un poco de valentía.” Valentía para hacer cumplir las leyes en nuestro país; pero, además, sabemos todos que estamos enfrentando un problema estructural y debemos atacarlo, en actuar desde la educación, porque sólo así podremos prevenir la violencia antes de que suceda; debemos fortalecer nuestras leyes, porque sólo así podremos proteger y enviar un mensaje contundente de que no hay espacio para la impunidad en la República Dominicana. Debemos de actuar en garantizar una justicia efectiva, porque sólo así podremos sanar las víctimas y sus familias y poder restaurar la confianza en nuestras instituciones.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.40 de 73

En el día de hoy quiero honrar la memoria de nuestras heroínas, Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, y quiero poner en el corazón de cada uno de los senadores y senadoras aquí presentes de que hagamos el mayor esfuerzo para combatir este flagelo en nuestro país. Y por eso quiero invitarles a que hablemos de violencia de género, a que no entendamos que esto es normal, la cruel realidad que vivimos en el día de hoy, para que podamos decir: “Ni una más, ni una más en la República Dominicana”. Por ellas, por nosotras, es momento de hablar de violencia de género, es momento de actuar. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Nos unimos, plenamente, a su petición; y, ojalá, este mal podamos erradicarlo, porque la verdad es que ha traído mucho luto, no solo a la familia dominicana, sino del mundo. Ojalá los hombres logremos entender que lo que tenemos es una compañera, que no somos dueños, en absoluto, de una persona que le acompañe a uno. Es una vida totalmente independiente y con todo el derecho que tenemos nosotros. Ojalá y ese mal pare. Tiene la palabra el senador Julito Fulcar.

Senador Julito Fulcar Encarnación: Colegas senadores y senadoras: Primero, saludarles deferentemente, y con el permiso de mi amigo Dagoberto, quiero aprovechar este momento, señor presidente, para referirme a la situación de demanda de sangre que vive la República Dominicana.

Yo sé que todos ustedes, como yo, reciben a diario la llamada de un familiar, o un paciente enfermo, que necesita de una pinta de sangre; de un paciente que no encuentra dónde conseguirla, o de un familiar que ha perdido, porque no pudo llegar la sangre para hacer una transfusión a tiempo. Según establece la Organización Mundial de la Salud, en el mundo, la demanda de sangre aumenta cada día; sin embargo, disminuyen los donantes. Según las estadísticas, para poder cubrir esa demanda de sangre en el mundo se necesitan, por cada mil habitantes, diez donantes.

Sin embargo, las estadísticas registran que los países de más altos ingresos son aquellos donde se produce el 40% de la donación de sangre, y en los países de bajos ingresos apenas el 16% de esa demanda. En el caso de la República Dominicana, según las estadísticas, el promedio de demanda de sangre anualmente es de cien a unas trescientas mil unidades; sin embargo, sólo se están produciendo alrededor de cien a cincuenta mil unidades. Por ello,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.41 de 73

honorable presidente, colegas senadoras y senadores, he decidido dar continuidad a esta iniciativa, que inicialmente deposité en la Cámara de Diputados, pero que perimió en su momento, que es el “Proyecto de ley que instituye el Hemocentro Nacional, la Red Nacional de Servicios de Sangre y el Programa de Servicio Preferencial de Donantes”, que establece un conjunto de políticas tendentes a motivar y a incentivar a aquellos ciudadanos y ciudadanas de la República Dominicana que deseen convertirse en donantes permanentes de sangre, para que podamos contribuir a resolver esta, que es una necesidad sentida de la sociedad dominicana y que tantas dificultades nos ocasiona día tras día.

En ese sentido, señor presidente, solicito que esta iniciativa, que ya he depositado formalmente en el día de hoy y que está marcada con el expediente 329, pueda ser tomada en consideración, para que pase a ser enviada a la Comisión Permanente y que nosotros podamos darle este importante proyecto y esta ley que la República Dominicana tanto ha estado demandando. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. Esa iniciativa queda remitida a la Comisión de Salud Pública. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senador Julito Fulcar Encarnación: Perdón, presidente; 328.

Senador presidente: La Iniciativa 0328 queda remitida a la Comisión de Salud Pública.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, queridos colegas: El senador Alexis Victoria Yeb habló de un proyecto de ley y les pidió a los senadores que lo suscribieran. Yo no tengo ningún inconveniente en suscribirlo; lo que no estoy de acuerdo con los términos que utilizó primero. Yo no he abusado de nadie como senadora. Yo no he vendido a nadie que tenga un Lamborghini ni mucho menos; yo uso exoneración. O sea, deben ser sancionados los senadores que hayan vendido una exoneración, o los legisladores, y hayan comprado un carro a un precio exorbitante.

Eso sí, de ninguna manera estoy de acuerdo. Habíamos conversado, nosotros, en que íbamos a optar por un *leasing* o íbamos a optar por un préstamo, y estamos dispuestos a que la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.42 de 73

mayoría decida, aunque ese proyecto vaya a comisión, lo que entienda más conveniente, porque veo que se están distorsionando, como él mismo dice, el uso de las exoneraciones; pero eso no quita que debemos consultar primero y ser cuidadosos con eso, porque el pueblo nos observa, y debemos mantener la tranquilidad del pueblo en cuanto a que somos responsables de la imagen que debemos sostener como personas electas en nuestras provincias, que nos dan la confianza. Así que, trataremos en la comisión el tema y veremos cómo nos ponemos de acuerdo, con mucho gusto.

Tengo aquí una carta. Hoy tenemos en Puerto Plata, queridos colegas, señor presidente y el país que nos escucha, dieciocho mil cruceristas. Cuatro cruceros que tienen que trasladarse por toda la provincia, de una larga geografía. Yo no acostumbro a hacer resoluciones, no acostumbro, porque creo que eso es para ponerlo y enseñarlo... Yo estoy muy preocupada con el cambio climático y lo que ha pasado en Puerto Plata. La provincia, con un auge turístico enorme, no se puede declarar en estado de emergencia; pero las vías de Puerto Plata están en estado de emergencia, producto de la falta de mantenimiento, y yo haga una carta al presidente de la República, vía Secretaría Legislativa, para que sea enviada también al ministro de Obras Públicas. Dice así:

“Atención,
licenciado Deligne Ascención Burgos... y,
por supuesto, dirigida al presidente Luis
Abinader, primero:

Distinguido presidente

Después de un deferente saludo, sirva la presente para solicitar encarecidamente que sean asignados los siguientes equipos pesados: por lo menos dos gredas, dos palas mecánicas, dos retroexcavadoras, una retro de tera...; cuatro camiones volteos, los cuales necesitamos con carácter de permanencia, con mucha urgencia, que se envíen a Puerto Plata. Pues en la provincia, además de la belleza natural, tenemos una cantidad de alturas y fuentes acuíferas en su larga geografía, ya que colindamos con la provincia de Montecristi por el oeste y con Nagua por el este.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.43 de 73

Actualmente, no poseemos dichos equipos y estamos atravesando situaciones de inundaciones, comunidades incomunicadas y otras precariedades; esto, a causa de las condiciones climáticas presentes de manera inusitada (Ha llegado el cambio climático y se ha acercado lo que esperábamos en veinticinco años) ya que colindamos con la provincia de Montecristi y con Nagua, una provincia muy larga en su geografía; esto, a causa de que de manera inusitada han caído todos estos metros cúbicos de agua, y la falta de mantenimiento continuo a las infraestructuras viales, puentes, cañadas y arroyos, nos han hecho mucho daño. En este momento que vive la provincia, por el acierto del Gabinete de Turismo que preside usted, señor presidente de la República, donde decidió abrir el país turísticamente en medio de una pandemia mundial, siendo reconocido internacionalmente producto de esta iniciativa, recibimos nada más y nada menos que cuarenta y siete cruceros este mes, turistas, aunque sean cruceristas, en ambos puertos marítimos: Amber Cove y Taino Bay, este mes, porque la movilidad de estos turistas y conciudadanos dominicanos depende de nuestras infraestructuras viales.

Con las gracias anticipadas por la acogida que esta misiva pueda tener, se despide con sentimientos de alta consideración y estima,

Ginnette Bournigal de Jiménez”,

En estado de desesperación los turistas, ciudadanos de Puerto Plata, se trasladan por toda la geografía de la provincia, donde hay bellezas inconmensurables que el Todopoderoso nos dio, no maquilladas, naturales, pero no se pueden mover.

Hoy había una huelga en Altamira, en la carretera Navarrete-Puerto Plata, y esta carta no es para faltarle el respeto a nadie, es de desesperación, porque el mantenimiento vial es indispensable, y desde hace muchas décadas dejó de funcionar la ayudantía de Obras Públicas. Necesitamos que estos vehículos pesados sean asignados a las gobernaciones o a las oficinas de obras públicas de las municipalidades. Muchas gracias, presidente, distinguidos colegas.

Senador presidente: Muchas gracias, senadora. Nosotros ahora vamos a someter... Tiene la palabra el senador Manuel María Rodríguez Ortega.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.44 de 73

Senador Manuel María Rodríguez Ortega: Muchas gracias, presidente; también, darles las gracias a los colegas senadores. Presidente, yo, primeramente, antes de solicitarle algunas cosas al presidente de la República, quiero reconocer, ¿verdad que sí? las grandes inversiones que se han hecho en la provincia Dajabón y también reconocer que para este año 2025, también se harán grandes inversiones, pero hay obras en la provincia que yo quisiera que se tomaran en cuenta; quiero decirlo por aquí para que el Gobierno me escuche y las tenga pendientes.

En el caso del municipio cabecera, Dajabón, el alcalde, allá, y el Ministerio de Obras Públicas han logrado echarles las aceras y contenes a muchos barrios en el municipio Dajabón, y en el día de hoy están esperando el asfalto por parte del Gobierno. Quisiera que eso se tomara en cuenta. También quiero solicitar algunas carreteras que le hacen falta a algunas comunidades, como la carretera El 14, de Restauración a Río Limpio; la carretera, también, Don Miguel -Capotillo, que son apenas catorce kilómetros; y la carretera Partido - Vaca Gorda, que son menos de nueve kilómetros. Así que quisiera expresar eso por aquí, para que nuestro presidente nos tome en cuenta esas demandas que estamos solicitando, en el día de hoy. Muchísimas gracias, presidente.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Ahora vamos a someter el Orden del Día incluyendo las Iniciativas 0319, 0298, 0325, 02857, 0113, estas dos últimas que fueron declaradas de urgencia. A votación el Orden del Día incluyendo dos iniciativas que fueron declaradas de urgencia.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el Orden del Día. Votación adjunta al acta.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.45 de 73

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Para primera discusión tenemos con las dos iniciativas que fueron declaradas de urgencias cuatro en total que son: 0113-2024, 02857, 02692 y 0298. Vamos a someter que estas cuatro iniciativas sean liberadas de lectura en primera discusión, para que



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.46 de 73

sean leídas íntegramente en segunda discusión. A votación la liberación de lectura en primera discusión.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la propuesta del senador presidente Ricardo De Los Santos Polanco para liberar de lectura en primera discusión las siguientes Iniciativas:

0113-2024, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 118-21, del 31 de mayo de 2021, sobre terminación de obras viales, escuelas y hospitales que se encuentran suspendidas. Encarga al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de actualizar los precios generales de dichas obras;

02857-2024; **Título modificado:** Ley que regula la contratación de prospectos de béisbol que son asignados a la Liga Dominicana de Verano (DSL), dentro del sistema de ligas mayores de béisbol de los Estados Unidos (MLB).

Título inicial: Proyecto de ley que regula la contratación de prospectos de béisbol que son asignados a la Liga de Verano de la República dominicana dentro del sistema de Major League Baseball (Mlb):

02692-2024; **Título modificado:** Ley que declara la procesión de la divina pastora como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana y la iglesia divina pastora como patrimonio monumental:

Título inicial: Proyecto de ley que declara la procesión de la divina pastora como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana y la Iglesia Divina Pastora como patrimonio



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.47 de 73

monumental:

00298-2024; Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal como polo turístico.

17 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Liberadas de lectura.

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la liberación de lectura. Ahora vamos a someterlas una por una, iniciamos con las declaradas de urgencia. Vamos a someter en primera discusión la iniciativa 0113-2024.

10.6.1 Iniciativa: 0113-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 118-21, del 31 de mayo de 2021, sobre terminación de obras viales, escuelas y hospitales que se encuentran suspendidas. Encarga al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de actualizar los precios generales de dichas obras. Proponentes: Ramón Rogelio Genao Durán; Ricardo De Los Santos Polanco, Moisés Ayala Pérez; Jonhson Encarnación Díaz; Secundino Velázquez Pimentel; Gustavo Lara Salazar; Andrés Guillermo Lama Pérez; Dagoberto Rodríguez Adames; María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 4/9/2024. En agenda para tomar en consideración el 4/9/2024. Tomada en consideración el 4/9/2024. Enviada a Comisión el 4/9/2024.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Moisés Ayala Pérez.

Senador Moisés Ayala Pérez: Muchas gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Presidente, de verdad que estamos contentos. Quise tomar la palabra en este proyecto, en la primera lectura; ahí se contempla terminar lo que es la carretera que comunica Barahona con Enriquillo, tramo carretero Barahona-Enriquillo. Resolver, de una vez y por todas, el tramo que corresponde al famoso El Derrumbao, que mantiene amenazando a los transeúntes de ese tramo carretero, tramo carretero Enriquillo-Pedernales, Hospital Jaime Mota y fondos para el Instituto de Oncología Dr. Heriberto Pieter, entre otros hospitales. Pero vimos que el proyecto, presidente, no contempla, valga la redundancia, un proyecto habitacional que tiene más de cinco años parado, que es para trasladar a unos humildes barahoneros, que viven en Los Barrancones de Javí, que es el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.48 de 73

Proyecto ciudad Esperanza. Es un deseo de todos nosotros, los barahoneros y del presidente de la República, quien cada vez que habla con nosotros nos pregunta por esos apartamentos. Ese Proyecto ciudad Esperanza tiene..., fue licitado dos veces, sorteado dos veces y tiene un total de veinte contratistas; y yo creo que si no incluimos ese proyecto en esta ley, va a seguir parado, y terminaremos este cuatrienio sin la conclusión.

Pido encarecidamente que, para la segunda lectura, se incluya, el Proyecto ciudad Esperanza, que lo tiene el Ministerio de Obras Públicas, asignado a veinte contratistas. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter a votación en primera discusión la Iniciativa 0113-2024 y usted prepara la modificación para la segunda discusión.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa 00113-2024, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 118-21, del 31 de mayo de 2021, sobre terminación de obras viales, escuelas y hospitales que se encuentran suspendidas. Encarga al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de actualizar los precios generales de dichas obras. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 02857-2024-SLO-SE

Título modificado: Ley que regula la contratación de prospectos de béisbol que son asignados a la Liga Dominicana de Verano (DSL), dentro del sistema de ligas mayores de béisbol de los Estados Unidos (MLB). **Título inicial:** Proyecto de ley que regula la contratación de prospectos de béisbol que son asignados a la Liga de Verano de la República dominicana dentro del sistema de Major League Baseball (Mlb). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 3/5/2024. En Agenda para tomar en consideración el 28/5/2024. Tomada en consideración el 28/5/2024. Enviada a comisión el 28/5/2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.49 de 73

Senador presidente: Sometemos a votación en primera discusión la Iniciativa 02857-2024.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa 02857-2024, Ley que regula la contratación de prospectos de béisbol que son asignados a la Liga Dominicana de Verano (DSL), dentro del sistema de ligas mayores de béisbol de los Estados Unidos (MLB). **Título inicial:** Proyecto de ley que regula la contratación de prospectos de béisbol que son asignados a la Liga de Verano de la República dominicana dentro del sistema de Major League Baseball (Mlb). **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora vamos a someter en primera discusión la iniciativa 02692-2024.

10.6.3 Iniciativa: 02692-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que declara la procesión de la Divina Pastora como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana y la Iglesia Divina Pastora como patrimonio monumental. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 19/1/2024. En agenda para tomar en consideración el 19/3/2024. Tomada en consideración el 19/3/2024. Enviada a comisión el 20/3/2024. En agenda el 19/11/2024. Informe leído con modificaciones el 19/11/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación en primera discusión la iniciativa 02692-2024.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.50 de 73

Iniciativa núm. 02692-2024; Proyecto de ley que declara la procesión de la divina pastora como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana y la Iglesia Divina pastora como patrimonio monumental. **16 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.6.4 Iniciativa: 00298-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal como polo turístico. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 7/11/2024. En agenda para tomar en consideración el 13/11/2024. Tomada en consideración el 13/11/2024

Senador presidente: Sometemos a votación en primera discusión la iniciativa 00298-2024.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00298-2024; Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal como polo turístico. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

Senador presidente: No habiendo más iniciativas para primera discusión, pasamos ahora a conocer las iniciativas para segunda discusión Iniciativa 00176-2024. Proceda a darle lectura secretaria por favor a este proyecto de ley.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.51 de 73

10.7.1 Iniciativa: 00176-2024-SLO-SE

Título modificado: Ley que modifica los artículos 36, 64 y 81, de la ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del distrito nacional y los municipios, relativos a la sucesión de alcaldes, vicealcaldes, regidores, directores, suplentes de directores y vocales de las juntas de distritos municipales. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 25/9/2024. En agenda para tomar en consideración el 27/9/2024. Tomada en consideración el 27/9/2024. Enviada a comisión el 27/9/2024. en agenda el 13/11/2024. informe leído con modificaciones el 13/11/2024. En agenda el 19/11/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 19/11/2024.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que modifica los artículos 36, 64 y 81, de la Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, relativos a la sucesión de alcaldes, vicealcaldes, regidores, directores, suplentes de directores y vocales de las juntas de distritos municipales.

Considerando primero: Que el párrafo I, del artículo 36, de la Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, establece que: “Cuando ocurran vacantes en los cargos de regidor/a o síndico/a y estas no se puedan cubrir por haberse agotado los posibles sustitutos dentro de la candidatura del partido político o agrupación a la que corresponden, se procederá conforme lo dispone la Constitución de la República”;

Considerando segundo: Que el párrafo I, del artículo 64, de la Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, al regular el mecanismo de sustitución del síndico (alcalde) en caso de vacante, establece que: “Si no hubiera vicesíndico/a, el presidente/a del concejo municipal se dirigirá al Presidente de la República para que proceda a su designación conforme el procedimiento establecido en la Constitución de la República”;

Considerando tercero: Que el procedimiento al que refieren el párrafo I del artículo 36 y el párrafo I del artículo 64 de la Ley núm. 176-07, era configurado en el artículo 55, numeral



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.52 de 73

11, de la Constitución de la República, proclamada el 25 de julio de 2002, que preveía que “Cuando ocurran vacantes en los cargos de Regidores o Síndicos Municipales o del Distrito Nacional, y se haya agotado el número de Suplentes elegidos, el Poder Ejecutivo escogerá el sustituto, de la terna que le someterá el partido que postuló el Regidor o Síndico que originó la vacante. La terna deberá ser sometida al Poder Ejecutivo dentro de los 15 días siguientes al de la ocurrencia de la vacante; de no ser sometida dicha terna en el indicado plazo, el Poder Ejecutivo hará la designación correspondiente”;

Considerando cuarto: Que, a partir de la reforma constitucional del año 2010, la Carta Magna consagró, en su artículo 7, que: “La República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos”;

Considerando quinto: Que, en virtud de la separación e independencia de los poderes públicos, a partir de la reforma constitucional del 26 de enero 2010, se suprimió como parte de las atribuciones del presidente de la República, la escogencia del sustituto en los cargos de regidores y alcaldes municipales o del Distrito Nacional, cuando ocurran vacantes y se haya agotado el número de suplentes elegidos;

Considerando sexto: Que la Constitución de la República, en su artículo 201, sobre los gobiernos locales, establece: “El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización, integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa”;

Considerando séptimo: Que los ayuntamientos y las juntas de distritos municipales, como organismos de la Administración Pública que forman parte del Estado, deben contar, para el desarrollo de sus actividades, con un marco regulatorio que defina, de manera clara y coherente, las bases políticas, administrativas e institucionales, a los fines de garantizar de manera oportuna la toma de decisiones de los gobiernos locales;



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.53 de 73

Considerando octavo: Que se hace obligatorio, por mandato constitucional, emitir una ley que establezca las normas de suplencia temporal o definitiva para alcaldes, vicealcaldes, regidores, directores, suplentes de directores y vocales, que ejercen el gobierno local de forma práctica y democrática.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Sentencia TC/0668/18, del 10 de diciembre 2018.

Vista: La Ley núm.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley núm. 33-18, del 15 de agosto de 2018, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

Vista: La Ley núm. 20-23, del 17 de febrero 2023, Orgánica del Régimen Electoral. Deroga la Ley núm. 15-19, Orgánica del Régimen Electoral y sus modificaciones.

Ha dado la siguiente Ley:

Capítulo I

Del objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.- Objeto de la Ley. Esta ley tiene por objeto regular la suplencia de alcaldes, vicealcaldes, regidores, directores, suplentes de directores y vocales de las juntas de distritos municipales de la República Dominicana, mediante la modificación de los artículos 36, 64 y 81, de la Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para el Ayuntamiento del Distrito Nacional y los ayuntamientos de los municipios y las juntas de los distritos municipales que integran el territorio nacional.

Capítulo II



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.54 de 73

De la modificación de los artículos 36, 64 y 81 de la Ley núm.

176-07

Artículo 3.- Modificación al artículo 36 de la Ley núm. 176-07. Se modifica el artículo 36, de la Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, para que diga:

“Artículo 36.- Suplentes de Regidores/as.

El suplente de regidor/a será llamado a sustituirle cuando haya cesado en el ejercicio de sus funciones por cualquiera de las causas previstas en esta ley.

Párrafo I.- Si no hubiese suplente o este renunciase, corresponderá al partido, agrupación o movimiento político que postuló a aquel que dejó desierto el puesto, presentar una terna al Concejo de Regidores dentro de los treinta (30) días siguientes a la ocurrencia de la vacante.

Párrafo II.- La terna deberá ser escogida de los candidatos o candidatas a regidor/a donde ocurrió la vacante, presentados en la boleta municipal del partido, agrupación o movimiento político que les postuló.

Párrafo III.- Si pasados las treinta (30) días siguientes a la ocurrencia de la vacante, no es sometida la terna por el partido, agrupación o movimiento político que les postuló, el Concejo de Regidores escogerá al sustituto/ta de una terna propuesta por el alcalde”.

Artículo 4. Modificación al artículo 64 de la Ley núm. 176-07. Se modifica el artículo 64, de la Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, para que diga:

“Artículo 64.- Sustitución del alcalde/sa.

Si se produjere vacante en el cargo de alcalde/sa por cualquiera de las causas que producen la pérdida del mismo, se procederá a posesionar al



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.55 de 73

vicealcalde/sa, quien prestará juramento ante el Concejo de Regidores en sesión extraordinaria convocada al efecto.

Párrafo I.- Si no hubiera vicealcalde/sa, este renunciase o no pudiese ejercer las funciones de alcalde, asumirá la alcaldía de manera provisional el secretario general del ayuntamiento y, donde no hubiese secretario general, lo asumirá un funcionario del ayuntamiento que disponga el Concejo de Regidores.

Párrafo II.- Dentro de los diez (10) días que sigan a la fecha del funcionario señalado en el párrafo I de este artículo, de haber asumido las funciones de alcalde, el presidente del Concejo de Regidores se dirigirá al organismo superior del partido, agrupación o movimiento político que postuló al alcalde/sa, para que, en un plazo de treinta (30) días, someta ante el Concejo de Regidores la propuesta de sustituto del alcalde/sa.

Párrafo III.- Una vez recibidas las propuestas, el presidente del Concejo de Regidores, dentro de un plazo de cinco (5) días, convocará a sesión al Concejo de Regidores para que escoja a los sustitutos del alcalde/sa.

Párrafo IV.- En caso de falta definitiva del vicealcalde/sa, su vacante será llenada conforme lo establecen los párrafos II y III de este artículo.

Párrafo V.- Quien actúe en funciones de alcalde deberá hacer constar expresamente en su correspondencia y actuaciones su condición”.

Artículo 5.- Modificación al párrafo gramatical del artículo 81 de la Ley núm. 176-07.

Se modifica el párrafo gramatical del artículo 81, de la Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, para que diga:

“En caso de que se produzcan vacantes en los cargos de director, suplente de director o vocales de los distritos municipales, corresponderá al partido, agrupación o movimiento político que postuló a aquel que dejó desierto el puesto,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.56 de 73

presentar una terna a la Junta de Vocales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la ocurrencia de la vacante; la Junta de Vocales, en un plazo de cinco (5) días, escogerá en sesión a los sustitutos de los cargos de director, suplente de director o vocales de los distritos municipales, según corresponda”.

Capítulo III

De las disposiciones finales

Artículo 6.- Plazos. Para los casos de vacantes que se encuentren cursando a la entrada en vigencia de esta ley, el órgano superior del partido, agrupación o movimiento político contará con un plazo de treinta (30) días contados a partir de la vigencia de esta ley, para someter las ternas correspondientes en los casos de suplencia.

Artículo 7.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Final de lectura)

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos concluido, presidente.

Senador presidente: Sometemos a votación en segunda discusión la Iniciativa 00176-2024.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00176-2024; **Título modificado:** Ley que modifica los artículos 36, 64 y 81, de la ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, relativos a la sucesión de alcaldes, vicealcaldes, regidores, directores, suplentes de directores y vocales de las juntas de distritos municipales. **17 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.57 de 73

Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta
al acta.

(El senador Santiago José Zorrilla solicita que conste en acta su voto a favor de la Iniciativa 00176-2024).

10.7.2 Iniciativa: 02909-2024-PLO-SE

Título modificado: Ley que declara el casabe como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 10/7/2024. En agenda para tomar en consideración el 16/7/2024. Tomada en consideración el 16/7/2024. Enviada a comisión el 16/7/2024. En agenda el 13/11/2024. informe leído con modificaciones el 13/11/2024. En agenda el 19/11/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 19/11/2024.

Senador presidente: Pasamos ahora en segunda discusión a darle lectura a la iniciativa 02909-2024. Dele lectura secretaria por favor.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que declara el casabe como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación dominicana

Considerando primero: Que el casabe es un pan ácimo hecho de harina de yuca, crujiente, delgado, en forma redonda y sin levadura, que en sus inicios fue el alimento esencial de la cultura taína, y hoy día forma parte de la dieta de los dominicanos, considerándose un producto de gran impacto socioeconómico en la República Dominicana;

Considerando segundo: Que el casabe, por más de cinco siglos, ha mantenido su esencia a base de yuca y una evolución muy marcada en la combinación de sabores con ingredientes variados que lo han hecho único y de características particulares y elementos propios, resultante de la técnica y la fórmula con que se fabrica en la República Dominicana, que se



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.58 de 73

ha proyectado en el ámbito nacional e internacional, e invita a visitantes a degustar el casabe artesanal, que mantiene sus orígenes y sabor propio;

Considerando tercero: Que el patrimonio cultural intangible son todas aquellas prácticas, expresiones, saberes y técnicas que caracterizan a comunidades o grupos sociales y que forman parte de la cultura y la dinámica social de los pueblos, las que se han desarrollado a través del tiempo o por costumbres arraigadas, con elementos propios, los cuales, por su particularidad se constituyen en símbolos locales y en atractivos propios;

Considerando cuarto: Que el casabe, por sus características, forma parte de la gastronomía dominicana y es reconocido como marca de la provincia de Santiago Rodríguez y promovido como un atractivo turístico local de importancia social, con impacto económico, lo que, al mismo tiempo, fomenta la identidad local;

Considerando quinto: Que el Estado está en la obligación de preservar el patrimonio intangible del país en todas sus expresiones, por lo que debe tomar las decisiones legislativas y las medidas administrativas para que se salvaguarden en el tiempo la culinaria, la música, la danza, expresiones artísticas y otras manifestaciones culturales propias, lo que garantiza el disfrute de las mismas para las presentes y futuras generaciones;

Considerando sexto: Que el Estado debe promover la conservación y salvaguarda de la integridad de los valores relacionados a la historia y la cultura de los pueblos y de la Nación;

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Resolución núm. 309-06, del 17 de julio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial, suscrita con La UNESCO el 17 de octubre de 2003.

Vista: La Ley núm. 318, del 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación.

Vista: La Ley núm. 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.59 de 73

Ha dado la siguiente Ley:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto promover y fomentar el casabe como símbolo gastronómico, así como fomentar su preservación, declarándolo como “Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación”.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta Ley es de aplicación general en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Declaración. Se declara al casabe como “Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación”.

Artículo 4.- Obligación del Estado. Es obligación del Estado proteger, desarrollar, promover, salvaguardar y conservar el casabe como patrimonio cultural inmaterial de la Nación dominicana, parte de la gastronomía nacional.

Artículo 5.- Responsabilidad del Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Agricultura, establecerá programas de apoyo, protección, salvaguardia y promoción sobre la importancia del casabe como “Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación”.

Artículo 6.- Ejecución. El Ministerio de Cultura queda encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 7.- Fondos. Los fondos para la ejecución de esta Ley provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Cultura en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 8.- Entrada en vigencia. Esta Ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de lectura).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.60 de 73

In voce:

Hemos concluido.

Senador presidente: Gracias secretaria. Tiene la palabra el senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente, honorables senadores, senadoras. Realmente este proyecto de ley, declarar el cazabe, nuestra provincia Santiago Rodríguez ha sido la provincia que mejor se ha especializado en el cazabe. Todo el mundo quiere comer cazabe, pero quiere que el cazabe sea de Santiago Rodríguez, y especialmente de Monción. Hoy hemos sometido este proyecto de ley para que nuestra provincia Santiago Rodríguez siga en crecimiento.

Tan pronto el cazabe sea declarado a través de esa ley como un producto taino, se comenzará, en el mundo entero a consumir nuestro producto, ahí vamos a importar cazabe a todas partes. Los chinos eran los que menos cazabe comían, ya yo le estoy mandando cazabe a los chinos. Entonces, quiere decir que yo les pido a ustedes, senadores y senadoras, apoyar este proyecto de ley que viene a desarrollar una provincia que bien lo necesita. Santiago Rodríguez es un pueblo bueno de hombres y mujeres trabajadores, honrados, católicos; ¿pero de qué necesitamos? que los apoyemos con proyectos que pueda avanzar Santiago Rodríguez. Voten, honorables senadores por ese proyecto. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Una vez concluida la lectura íntegra de la iniciativa 02909-2024. Vamos a someterla a votación.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02909-2024;
Título modificado: Ley que declara el casabe como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana. **17 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.**



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.61 de 73

Aprobado en segunda lectura. Votación
adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Tenemos nueve iniciativas para única discusión. Vamos a someter que las nueve sean liberadas de lectura, ya que se leyeron sus informes, para ser sometidas una por una. A votación la liberación de lectura de estas nueve iniciativas.

Votación electrónica 016.Sometida a votación la propuesta del senador presidente Ricardo De Los Santos Polanco para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

0113-2024, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de la Policía Nacional, Mayor General Ramón Antonio Guzmán Peralta, y al ministro de Defensa, teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, propiciar la puesta en actividad de todo efectivo policial y militar que se encuentre sin funciones;

01248-2021; **Título modificado:** Resolución que reconoce a Mary Pérez de Marranzini, por su labor social y vocación de servicio en favor de la sociedad;

00170-2024; **Título modificado:** Resolución que dispone la conformación del grupo parlamentario de amistad entre el Senado de la República Dominicana y el Congreso de los diputados del Reino de España;

00199-2024; **Título modificado:** Resolución que



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.62 de 73

reconoce a José Mármol por su carrera filosófica, literaria y sus aportes a la literatura y poesía dominicana;

00220-2024; **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, los estudios correspondientes para la reconstrucción de la carretera Antonio Duvergé, que une la provincia de San José de Ocoa, con el municipio de Constanza de la provincia de La Vega;

02867-2024; **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la construcción y equipamiento de una estancia infantil en las proximidades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la ciudad de Hato Mayor del Rey;

00231-2024; **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la realización de los estudios correspondiente a los fines de propiciar la construcción de un muelle pesquero en la comunidad de Los Cacaos, de la provincia de Samaná;

0319-2024; Acuerdo de transporte aéreo entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de agosto de 2024;

0325-2024; Ratificación del nombramiento diplomático del señor Alejandro Arias Zarzuela,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.63 de 73

como embajador, extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Armenia, con sede en la federación de Rusia, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 475-24, del 26 de agosto de 2024. **16 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la liberación de lectura. Vamos a someterlas una por una.

10.8.1 Iniciativa: 01113-2021-SLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de la Policía Nacional, Mayor General Ramón Antonio Guzmán Peralta, y al ministro de Defensa, teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, propiciar la puesta en actividad de todo efectivo policial y militar que se encuentre sin funciones. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 22/9/2021. En agenda para tomar en consideración el 28/9/2021. Tomada en consideración el 28/9/2021. Enviada a comisión el 28/9/2021. Con plazo fijo el 6/10/2021. En agenda el 19/11/2024. Informe leído con modificaciones el 19/11/2024.

Senador presidente: A votación... ¡ah! Tiene la palabra la senadora Ginette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

Senadora Ginette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Yo presenté una moción en la Comisión de Seguridad y Defensa, entendiendo que es un organismo distinto y que el término “instruir” fuera Cambiado por “solicitar”, no solamente en el encabezado, sino también en el cuerpo, delante, en la introducción, aquí está la moción firmada por mí, donde dice: Resolución que solicita, en este caso, al excelentísimo presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, a su vez solicitar al director de la Policía Nacional; al director general, cambiar el instruir por solicitar.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.64 de 73

Senador presidente: De acuerdo. Vamos a someter en única discusión la iniciativa 01113-2021, con las modificaciones que ha presentado la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez. A votación.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01113-2021, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, **instruir** al director general de la Policía Nacional, Mayor General Ramón Antonio Guzmán Peralta, y al ministro de Defensa, teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, propiciar la puesta en actividad de todo efectivo policial y militar que se encuentre sin funciones. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión con su modificación. Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 01248-2021-SLO-SE

Título modificado: Resolución que reconoce a Mary Pérez de Marranzini, por su labor social y vocación de servicio en favor de la sociedad. Proponente: Alexis Victoria yeb. Depositada el 2/12/2021. En agenda para tomar en consideración el 7/12/2021. Tomada en consideración el 7/12/2021. Enviada a comisión el 7/12/2021. En agenda el 19/11/2024. Informe leído con modificaciones el 19/11/2024.

Senador presidente: A votación en única discusión la iniciativa 01248-2021.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01248-2021; **Título modificado:** Resolución que reconoce a Mary Pérez de Marranzini, por su labor social y vocación de servicio en favor de la sociedad. **18 votos a favor,**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.65 de 73

18 senadores presentes para esta votación.

Aprobado a unanimidad en única discusión.

Votación adjunta al acta.

10.8.3 Iniciativa: 00170-2024-SLO-SE

Título modificado: Resolución que dispone la conformación del grupo parlamentario de amistad entre el Senado de la República Dominicana y el Congreso de los diputados del Reino de España. Proponentes: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo; Omar Leonel Fernández Domínguez; Félix Ramón Bautista Rosario; Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun; Gustavo Lara Salazar; Manuel María Rodríguez Ortega; Julito Fulcar Encarnación; Rafael Barón Duluc Rijo; Andrés Guillermo Lama Pérez; María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 20/9/2024. En agenda para tomar en consideración el 25/9/2024. Tomada en consideración el 25/9/2024. Enviada a comisión el 25/9/2024. En agenda el 19/11/2024. Informe leído con modificaciones el 19/11/2024.

Senador presidente: A votación en única discusión la iniciativa 00170-2024.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00170-2024; **Título modificado:** Resolución que dispone la conformación del grupo parlamentario de amistad entre el Senado de la República Dominicana y el Congreso de los diputados del Reino de España. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.4 Iniciativa: 00199-2024-SLO-SE

Título modificado: Resolución que reconoce a José Mármol por su carrera filosófica, literaria y sus aportes a la literatura y poesía dominicana. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 1/10/2024. En agenda para tomar en consideración el 2/10/2024. Tomada en consideración el 2/10/2024. Enviada a comisión el 2/10/2024. en agenda el 19/11/2024. Informe leído con modificaciones el 19/11/2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.66 de 73

Senador presidente: A votación en única discusión.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00199-2024; **Título modificado:** Resolución que reconoce a José Mármol por su carrera filosófica, literaria y sus aportes a la literatura y poesía dominicana. **16 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto del senador Rogelio Genao y la senadora Ginette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez. No se preocupe que su voto constará en acta, positivo.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán y la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez solicitan que conste en acta su voto a favor de la Iniciativa 00199-2024).

10.8.5 Iniciativa: 00220-2024-SLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, los estudios correspondientes para la reconstrucción de la carretera Antonio Duvergé, que une la provincia de San José de Ocoa, con el municipio de Constanza de la provincia de La Vega. Proponente: Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun. Depositada el 11/10/2024. En agenda para tomar en consideración el 10/10/2024. Tomada en consideración el 10/10/2024. Enviada a comisión el 10/10/2024. En agenda el 19/11/2024. Informe leído con modificaciones el 19/11/2024.

Senador presidente: A votación en única discusión la iniciativa 00220-2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.67 de 73

Votación electrónica 021. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00220-2024; **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, los estudios correspondientes para la reconstrucción de la carretera Antonio Duvergé, que une la provincia de San José de Ocoa, con el municipio de Constanza de la provincia de La Vega. **15 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.6 Iniciativa: 02867-2024-PLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la construcción y equipamiento de una estancia infantil en las proximidades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la ciudad de Hato Mayor del Rey. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 5/6/2024. En agenda para tomar en consideración el 12/6/2024. Tomada en consideración el 12/6/2024. Enviada a comisión el 12/6/2024. En agenda el 19/11/2024. Informe leído con modificaciones el 19/11/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación en única discusión la Iniciativa 02867-202.

Votación electrónica 022. Sometida a votación en única discusión la Iniciativa núm. 02867-2024; **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la construcción y equipamiento de una estancia infantil en las proximidades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la ciudad de Hato



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.68 de 73

Mayor del Rey. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Votación adjunta al acta.

10.8.7 Iniciativa: 00319-2024-SLO-SE

Acuerdo de transporte aéreo entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de agosto de 2024. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 20/11/2024. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Senador presidente: Sometemos a votación en única discusión la Iniciativa 00319-2024.

Votación electrónica 023. Sometida a votación la iniciativa núm. 00319-2024; Acuerdo de transporte aéreo entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de agosto de 2024. **17 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.8 Iniciativa: 00325-2024-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del Señor Alejandro Arias Zarzuela, como embajador, extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Armenia, con sede en la federación de Rusia, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 475-24, del 26 de agosto de 2024. Depositada el 22/11/2024. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Senador presidente: Sometemos a votación en única discusión la Iniciativa 00325-2024.

Votación electrónica 024. Sometida a votación la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.69 de 73

iniciativa núm. 00325-2024; Ratificación del nombramiento diplomático del Señor Alejandro Arias Zarzuela, como embajador, extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Armenia, con sede en la federación de Rusia, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 475-24, del 26 de agosto de 2024. **17 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.9 Iniciativa: 00231-2024-SLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la realización de los estudios correspondiente a los fines de propiciar la construcción de un muelle pesquero en la comunidad de Los Cacaos, de la provincia de Samaná. Proponente: Pedro Manuel Catrain Bonilla. depositada el 15/10/2024. En agenda para tomar en consideración el 16/10/2024. Tomada en consideración el 16/10/2024. Enviada a comisión el 16/10/2024. En agenda el 19/11/2024. Informe leído con modificaciones el 19/11/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación en única discusión la Iniciativa 00231-2024.

Votación electrónica 025. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00231-2024; **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la realización de los estudios correspondiente a los fines de propiciar la construcción de un muelle pesquero en la comunidad de Los Cacaos, de la provincia de Samaná. **18 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.70 de 73

discusión. Votación adjunta al acta.

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Ahora vamos a pasar al pase de lista final, recordándoles que tenemos la declaración de urgencia de dos proyectos de ley, por lo que el pase de lista también servirá para la comprobación del cuórum de lo que será la sesión extraordinaria número 0022. Puede proceder al pase de lista final, secretaria.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (20)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria
María Mercedes Ortiz Diloné : secretaria ad hoc
Moisés Ayala Pérez
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Rafael Barón Duluc Rijo
Jonhson Encarnación Díaz
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
Julito Fulcar Encarnación
Ramón Rogelio Genao Durán
Santiago José Zorrilla
Andrés Guillermo Lama Pérez
Gustavo Lara Salazar



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.71 de 73

Casimiro Antonio Marte Familia
Milciades Aneudy Ortíz Sajiun
Manuel María Rodríguez Ortega
Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez
Franklin Martín Romero Morillo
Secundino Velásquez Pimentel
Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (12)

Pedro Manuel Catrain Bonilla
Aracelis Villanueva Figueroa
Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Bernardo Alemán Rodríguez
Félix Ramón Bautista Rosario
Omar Leonel Fernández Domínguez
Carlos Manuel Gómez Ureña
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Cristóbal Venerado Castillo Liriano
Dagoberto Rodríguez Adames
Pedro Antonio Tineo Núñez

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y de inmediato dejamos abierta la sesión extraordinaria 0022 para conocer las urgencias, por lo que procedemos de inmediato a dar lectura íntegra a la iniciativa 0113-2021.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.72 de 73

Se cierra esta sesión.

Hora: 5:57 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco

Presidente

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Secretario

María Mercedes Ortíz Diloné

Secretaria (ad-hoc)

Nosotros, Fanni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número veintiuno (021), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0021, del miércoles 27 de noviembre de 2024 pág.73 de 73

Fanni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria